

Decreto Supremo que crea la Línea Base Ambiental Pública a cargo del Ministerio del Ambiente

El Decreto Supremo N°004-2025-MINAM crea la Línea Base Ambiental Pública (“**LBAP**”), la cual se encuentra a cargo de del Ministerio del Ambiente (el “**MINAM**”).

Mediante esta norma se busca que el Estado proporcione información ambiental relevante y actualizada sobre el estado de los componentes ambientales presentes en las cuencas hidrográficas, promoviendo con ello la transparencia y la participación ciudadana en la gestión ambiental. A continuación, destacamos los aspectos más importantes:

- 1. Contenido de la LBAP:** Consiste en una información actualizada proporcionada por el Estado, sobre la caracterización de los componentes ambientales físicos, biológicos y sociales presentes en una determinada cuenca. Esta información es vinculante para la elaboración de los estudios ambientales.
- 2. La LBAP es vinculante:** La información contenida en la LBAP será vinculante para la elaboración y evaluación de instrumentos de gestión ambiental. Para la elaboración de estos, se deberán considerar los términos de referencia aprobados por cada sector.
- 3. Desarrollo de la Plataforma Interoperable:** El MINAM diseñará, implementará y mantendrá una Plataforma Interoperable cuyo objetivo será recopilar y difundir la información de la LBAP. Esta plataforma se mantendrá interconectada con diversas entidades públicas, tales como la Autoridad Nacional del Agua, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, entre otros.
- 4. Información no prevista en la LBAP:** Si la Plataforma Interoperable no incluye la caracterización de los componentes ambientales de una cuenca hidrográfica, los titulares podrán solicitarla a la entidad correspondiente. Esta nueva información será vinculante y deberá ser utilizada por los titulares, a través de consultoras ambientales, para elaborar las líneas base de sus estudios ambientales.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a joseantoniohonda@esola.com.pe



José Antonio Honda
Socio



Ricardo Barrantes
Asociado Senior



Ursula Wismann
Asociada